

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

Solicitada por Redes de calefacción universal Picos de Urbión, S.L., licencia urbanística y ambiental para central térmica de biomasa en tres parcelas privadas del Polígono Industrial Cañales, este Ayuntamiento se encuentra tramitando el expediente 250/2015.

Además, Redes de calefacción universal Picos de Urbión, S.L., ha solicitado conjuntamente con la anterior licencia para central térmica, la licencia urbanística para la construcción de una red de calefacción urbana universal, que afectará a la mayor parte de las calles del municipio de Covalada.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procedió a la apertura del correspondiente período de información pública, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que quienes se vieran afectados por dicha actividad, presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes.

Considerando que se estimó la modificación del cambio de la Subestación S3 la cual ha sido reubicada en la parcela municipal sita en calle San Antonio, nº 10, se procede a la apertura de un nuevo período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que quienes se vean afectados de algún modo por la nueva ubicación de la subestación S3 presenten las alegaciones o información que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales.

Covalada, 8 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 395

BOPSO-20-16022018